



DECRETO N° 0357
LANÚS, 19 FEB 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 1º de febrero al 30 de junio de 2021, a los agentes que se detallan a continuación, en un cargo categoría 297, con funciones de Chofer de Protección Ciudadana, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	C.U.I.L.	LEGAJO	FECHA NACIMIENTO	NACION.	DOMICILIO
ACOSTA MIGUEL ANGEL	12.000.578	20-12000578-3	29289/6	15/02/1958	ARGENTINA	HERNANDARIAS 2151 - REMEDIOS DE ESCALADA - 1826
CUEVA RAMON ALFREDO	18.567.257	20-18567257-4	29288/7	13/08/1967	ARGENTINA	DEFENSA 1711 – DOCK SUD - 1871
NUÑEZ ARIEL MAXIMILIANO	35.122.807	20-35122807-6	29287/8	13/02/1990	ARGENTINA	MAGALLANES 503 – LANUS OESTE - 1824

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 10:36:11
Expiration date: 05/01/2023 01:25:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Fabián Gustavo MAZZEO
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 11:26:11
Expiration date: 05/01/2022 15:17:10

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/01/2021 05:17:44
Expiration date: 19/10/2022 11:18:18

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 12/01/2021 11:19:32
Expiration date: 02/10/2022 01:18:00 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/02/2021 05:45:48
Expiration date: 09/10/2022 01:05:48 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por